

1700

**CIRCULAR No. 0059**

Ibagué, 14 de febrero del 2022

**PARA:** UN ASOCIADO DEL SINDICATO – SINTRAMUNICITOL

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**ASUNTO:** PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO TOLIMA – SINTRAMUNICITOL**, con radicado No. IBA2022ER002817 del 10 de febrero del 2022, con la finalidad de que la funcionaria administrativa relacionado en el escrito en mención, perteneciente a esta Organización Sindical asista a la **ASAMBLEA GENERAL** programada por **SINTRAMUNICITOL** el día 15 de febrero del presente año, a partir las 2:00 pm., el lugar lo define el sindicato, está Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO TOLIMA – SINTRAMUNICITOL** se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a la funcionaria administrativa relacionado en el escrito en mención, perteneciente a esta Organización Sindical asista a la **ASAMBLEA GENERAL** programada por **SINTRAMUNICITOL** el día 15 de febrero del presente año, a partir a las 2:00 pm el lugar lo define el sindicato, el siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS      | CEDULA         |
|--------------------------|----------------|
| ANGELA MARÍA HOYOS NOVOA | 1.1110.454.163 |

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de **SINTRAMUNICITOL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual y/o presencial programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,

  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



1700



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)